

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

**2019/3932** *Resolución número 74, de fecha 03 de septiembre de 2019, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén.*

#### **Anuncio**

Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2019 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Empleo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 54, de fecha 18 de marzo de 2019 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 54, de fecha 20 de marzo de 2019. Posteriormente ha sido modificado por resolución núm. 54 de 18 de marzo de 2019.

En el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2019 existe la aplicación presupuestaria 2019.201.2410.77000, subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo provincial. Dicha aplicación presupuestaria está destinada a una nueva convocatoria de subvenciones para Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios, con un presupuesto que ascenderá a 130.000,00 €.

De conformidad con lo prevenido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

RESUELVO:

*Primero:* Modificar del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Empleo, incluyendo la línea de actuación denominada “Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios”, en los siguientes términos:

*Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios.*

Descripción: Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados ubicados en la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

*Sectores:*

*Directos:* Jóvenes titulados universitarios ubicados en la provincia de Jaén

*Indirectos:* Todos los sectores económicos de la provincia.

OBJETIVOS:

*Estratégicos:*

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores de la provincia.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

*Específicos:*

- Fomentar la economía local en municipios de la provincia.
- Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en municipios de la provincia.

Presupuesto: 130.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2019.201.2410.77000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

*Segundo:* Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019.

Jaén, a 03 de septiembre de 2019.- La Diputada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resol. núm. 709, de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.